

181004
R. Dir. 329/3.926
AA/sn

Ref.: DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA - MTOP. SOLICITA
EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 23 de mayo de 2018.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección Nacional de Hidrografía - MTOP.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de los proventos correspondientes a una importación de cadenas y grilletes.
- II. Que la importación proviene de China con arribo previsto a mediados de junio y consta de 440 mts de cadena y 730 grilletes de varias medidas, con un valor CIF Montevideo de USD 17.833,20 (dólares estadounidenses diecisiete mil ochocientos treinta y tres con 20/100).
- III. Que el valor del provento portuario a generarse por concepto de mercadería desembarcada es de USD 638, tarifa valor de la mercadería/ peso ton.< 1500= 42,51.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación a esta misma Dirección en ocasión de importaciones similares.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere aplicar para esta operación una bonificación del 50% de los proventos portuarios siguiendo el criterio utilizado para organismos públicos, y asimismo en virtud del beneficio de la mercadería a importarse en la seguridad y eficiencia de la actividad de los puertos de esa Dirección.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.926, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Dirección Nacional de Hidrografía - MTOP para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Dirección Nacional de Hidrografía – MTOP con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Sr. Juan José Domínguez Díaz - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.